

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alaquàs

*2025/06844 Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-1878, de fecha 04/06/2025, se ha delegado en la concejala de esta Corporación Sra. Sandra Conde Fernández, la celebración de matrimonio civil el día 6 de junio de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alaquàs, 4 de junio de 2025.—El alcalde, Antonio Saura Martín.

